

## LA LIBERACIÓN DE ESCLAVOS DURANTE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN 1825

Lucila López de la Vega\*

El 10 de octubre de 1824 se inició una nueva etapa en la historia nacional. El general Guadalupe Victoria asumió la presidencia y con este hecho, la joven nación independiente comenzaba una nueva etapa en la formación del Estado. Pero esta era no sólo se caracterizaba por el arribo de la figura presidencial, sino porque días antes, el 4 de octubre, había sido promulgada la Constitución de 1824; hecho que marcaría un cambio trascendente a nivel institucional.

Las reformas generadas en 1824 tendrían otra importancia particular: la antesala del aniversario de la consumación de la Independencia. Y es que en 1825 se cumplirían los primeros tres lustros del inicio del movimiento armado, y era incuestionable que tal acontecimiento necesitaba (y debía) ser conmemorado. Pero ¿cómo se habría de celebrar en un contexto de franca debilidad económica y pugnas políticas? Innegablemente los festejos requerían de la erogación de ingresos, y esto era tan indiscutible como el hecho de que el gobierno no podía enfrentarlos.

Pero de igual manera, era indudable que tal fecha no podía pasar desapercibida, por ello no quedó otra alternativa que comenzar a planear dichos festejos. De esta conmemoración se daba cuenta en todos los espacios, públicos y privados, un ejemplo es la realización de numerosos comentarios alrededor de este tema en la prensa nacional; el *Águila mexicana* comentaba:

Gran Solemnidad para celebrar el aniversario del glorioso grito de la Independencia mexicana [...] acercándose el día 16 de Septiembre se han reunido un número crecido de patriotas de todas las clases del estado para la formación de una asamblea que se encargará de la organización de dichos festejos. [...]”<sup>1</sup>

---

\* Investigadora del proyecto *Guías del Archivo Histórico de Notarías*, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, mlopez@colmex.mx

1 *Águila Mexicana*, 25 de agosto de 1825.

Si bien era claro que el gobierno no podía solventar los gastos de la celebración, ¿cómo se financiarían las fiestas? En la planeación de estos festejos intervinieron muchos factores, pero probablemente el más importante haya sido la herencia “cultural” de antiguo régimen, pues debemos recordar que la vida cotidiana de la Nueva España estaba enmarcada por una serie de aspectos litúrgicos que daban forma al orden social, espiritual y político.<sup>2</sup> Este orden no quedó desmantelado con la llegada de la Independencia, por lo que en el contexto de esta “nueva fiesta” (ahora de carácter nacional) “un grupo de hombres interesados en mantener vivo el recuerdo de la Independencia y sus héroes” constituyó la que sería denominada, Junta Patriótica.<sup>3</sup>

Este cuerpo, nombrado también como “Junta Cívica” estaba constituido por senadores, diputados, militares, representantes del gobierno municipal, empleados, comerciantes y particulares, cuyo objetivo era organizar los festejos y, claro está, llevar a cabo todas las acciones precisas que condujeran a la obtención de los recursos necesarios para costearlos. Es importante indicar que estos fondos deberían ser aportados por “todos los mexicanos”. En este sentido, la primigenia labor de esta junta sería la recaudación de las “aportaciones voluntarias” de toda la población que estuviera dispuesta a colaborar con los festejos, los cuales eran “eminente-mente cívicos y nacionales”.

La Junta Patriótica, cuerpo que se creó para organizar los festejos en los aniversarios de la Independencia, exaltaba el patriotismo y los valores cívicos, aunque en ciertos momentos su función sobrepasó estas tareas, fungiendo como un espacio político y por lo tanto de poder. La mayoría de los integrantes de la primera junta, como se ha podido ver, fueron hombres que participaron activamente en el ámbito político.<sup>4</sup>

Para dar inicio formal a su misión, el martes 30 de agosto se publicó una carta donde el presidente de la junta, general Anastasio Bustamante, se dirigía a todos los ciudadanos invitándolos a que “sirvieran presentarse” a las reuniones que tendrían lugar en “la sala de recibir del Palacio Nacional

---

2 Baste recordar la serie de festejos encabezados por las distintas corporaciones en el marco de fiestas religiosas: corpus christi, procesiones, elección de santos patronos, etc.; políticas: recepción de autoridades, juras al rey, etc.; y sociales: entrada de un miembro de la familia a alguna corporación religiosa, bailes privados, anuncio de enlaces matrimoniales, etc.

3 Hernández, Verónica, pp. 33 y 84.

4 *Ibid*, pp. 89.

a las cuatro y media de la tarde” para celebrar los acuerdos necesarios a fin de lograr “un lúcido desempeño para tal celebración”.<sup>5</sup>

Una vez creado el organismo que habría de encargarse de la parte ‘financiera y administrativa’ de los festejos, lo que seguía era el diseño de un programa acorde con la conmemoración, es decir, que fuera incluyente, destacara los logros de la nación independiente y permitiera una suerte de ‘legitimación’ para la administración en turno.

El programa diseñado incluyó una interesante lista de actividades, dentro de las cuales había una serie de actos que abarcaban aspectos de la vida pública y de cuestiones consideradas como históricas para la nación. Los festejos iniciaron el 16 de septiembre con el tradicional anuncio con salvas de artillería a las cinco y media de la mañana, a esto le siguió el repique general de campanas a las ocho y media para anunciar la misa en catedral. A este acto acudieron los representantes de las corporaciones, así como el presidente Guadalupe Victoria y su comitiva oficial; después se realizó el tradicional besamanos “del cual quedó complacido Victoria”.

Luego de esto, la junta encabezó una singular procesión a la que acudieron invitados de todas las clases sociales. Ésta salió de la Diputación, recorriendo las calles de: El Refugio, Espíritu Santo y Plateros, hasta llegar a la Plaza Mayor donde se encontraba un tablado al cual habrían de arribar el presidente y su comitiva, compuesta por la propia Junta Cívica y el Ayuntamiento. Fue en este lugar donde se les concedería la libertad a un número significativo de esclavos que la recibirían “a nombre de la Patria”. También se hallaban en este sitio los niños huérfanos de los héroes que perecieron durante la gesta independentista.

Por la noche, después de la oración, comenzó un gran espectáculo de iluminación en el centro de la ciudad. En este marco, fueron muy notables los fuegos luminosos de Palacio Nacional, la Universidad, la Diputación y la Aduana, entre otros inmuebles. La concurrencia quedó sumamente sorprendida y acto seguido se retiró en perfecto orden, dando fin así a las celebraciones del patriótico año de 1825. Entre tanto, en el interior de Palacio Nacional se vivió otra fiesta, la del presidente y su comitiva. Para ellos, los festejos no terminaron con el último fuego, sino que continuaron

---

5 *Águila Mexicana*, 30 de agosto de 1825.

con la degustación de un ambigü amenizado por una amena ambientación de orquesta.

La fiesta no sólo se desarrolló con discursos y actos solemnes. La comisión encargada de la festividad incluyó un nutrido número de diversiones públicas que se habrían de celebrar en la Alameda central y en otros puntos de la ciudad. Estas diversiones estuvieron integradas por orquestas, bailes y representaciones alegóricas a la Independencia.

Los concurrentes a estos actos pudieron disfrutar de un escenario enmarcado por calles adornadas con espejos, ventanas y fachadas agraciadas con flores, guirnaldas y cortinas que destacaban los colores verde, blanco y rojo, en clara muestra de patriotismo.<sup>6</sup>

Si bien esta parte del programa nos puede parecer significativamente parecido a las tradicionales fiestas virreinales, existe una serie de aspectos de gran simbolismo en el marco de esta celebración. Hablamos de esos eventos del templete: la donación de becas a los “niños huérfanos de los héroes de la patria”, el otorgamiento de “vestimentas para los inválidos de la guerra” y la liberación de esclavos.

De otro lado, y debido a los estragos que la epidemia de sarampión había causado durante aquellas fechas, el Ayuntamiento decidió abrir las puertas del Hospital de San Juan de Dios para proporcionar auxilio a todos los “pobres epidemiados del sarampión”, a este acto, también contribuyeron grupos de vecinos, que colaboraron tanto en especie como en efectivo para esta “humana obra”.<sup>7</sup>

En el caso de las vestimentas para los inválidos, unos ciudadanos, comprometidos con los festejos decidieron que de las aportaciones se destinara una partida específica para la compra de 35 ropajes, que habrían de portar los lisiados de la guerra. Se trataba de hombres que habían participado en la lucha armada y que “debido a su heroísmo y patriotismo” quedaron mutilados durante los combates “valerosamente” sostenidos “en pro de la independencia nacional”; por ello requerían de un reconocimiento en el marco de los festejos.

En el caso del otorgamiento de becas, el acto fue auspiciado por el general Vicente Filisola; el general de brigada y prefecto del Estado de Méxi-

---

<sup>6</sup> Vázquez y Hernández Silva, *Diario Histórico*.

<sup>7</sup> *Gaceta diaria de México*, núm. 111,15 de septiembre de 1825.

co, Pedro José Romero de Terreros Rodríguez de Pedroso (conde de San Bartolomé de Xala y de Santa María de Regla, marqués de San Cristóbal y de Villahermosa de Álvaro); y el senador Francisco Molinos del Campo. Estos ‘nobles y patriotas ciudadanos’ se comprometieron, ante escribano público, al otorgamiento de 4 becas por un monto de 15 pesos mensuales, una duración de ocho años y cuyo fin era el sostenimiento de los estudios de los niños huérfanos. Filisola y Molinos becaron a un niño cada uno, mientras que el conde de Regla auspició la educación de dos huérfanos, de estos dos últimos niños sabemos que la beca se les otorgó siempre con puntualidad y que gracias a este apoyo se convirtieron en hombres de bien.<sup>8</sup>

Durante el festejo del Grito de Dolores, el presidente Guadalupe Victoria solemnizó la entrega de becas mediante un “conmovedor discurso” hacia los asistentes: “Ciudadanos, he aquí a los huérfanos de algunas víctimas inmoladas en la lucha de la patria; ella agradecida y justa os los entrega en este día de recuerdos deliciosos, educadlos y háganse dignos de llevar el glorioso nombre de sus padres”<sup>9</sup>

Sin embargo, el detalle que más llama la atención dentro de este programa de festejos es la liberación de esclavos; como comentó un diario de la época: “[...] aunque algunos creían que no hubiese esclavos en esta capital el número de ellos parece mayor que el de los propios huérfanos [...]”.<sup>10</sup> Sumado a esta peculiaridad, este acto fue, probablemente, el más simbólico de toda la celebración, pues apelaba a la dignidad, igualdad, justicia, respeto y a la misma independencia, es decir, a un discurso de Estado-nación que privilegiaba la libertad.

La concesión de la libertad para estos esclavos fue un acto natural y patriótico pues fue una liberación voluntaria por parte de los propietarios de estas personas. Empero, esta conquista se vio acompañada, en la mayoría de los casos, del pago correspondiente. En este sentido, la libertad de estos individuos, se obtuvo mediante una serie de donativos colectados entre los miembros de la Junta y de la sociedad misma. Al tiempo algunos pocos fueron ofrecidos como ‘aportación’ a la patria.

---

8 AHNCM, notario 426, Francisco de Madariaga, vol. 2836, 31 de agosto de 1825, También, documento inserto s/folio, 20 de Noviembre de 1833.

9 *Águila Mexicana*, núm. 155, 17 de septiembre de 1825.

10 *Águila Mexicana*, núm. 153, 15 de septiembre de 1825.

La prensa reconoció este hecho como un “[...] acto tierno y eminentemente nacional, [...] el más digno de filantropía y de hacer honor a un pueblo libre [...] nuestro presidente aparecerá ante los hombres diciéndoles: a aquellos infelices recibid la libertad, la patria los eleva a la dignidad de hombres, arrancándolos del cieno de la esclavitud”.<sup>11</sup>

La junta reconoció esta liberación como un acto ideal para demostrar el valor de la libertad y la independencia, el cual fue recibido con gran satisfacción, dado que logró estimular los sentimientos de generosidad entre los ciudadanos. En pocas horas, la junta logró recolectar la suma de cuatro mil quinientos pesos. Estas donaciones también fueron acompañadas por muestras de patriotismo individual, como la del ministro de Hacienda quien, sumado al donativo que otorgó, dijo estar decidido a presentar, por su propia cuenta, a una esclava la cual habría de quedar emancipada “a sus expensas y a nombre de la patria”.

Para cumplir este objetivo “tan digno y patriótico”, la Junta Cívica nombró una comisión de beneficencia pública que, entre otros objetivos, tendría la función “de redimir a los que se puedan de los pocos esclavos que aun existan en medio de una república de hombres libres”.<sup>12</sup> A esta convocatoria acudieron numerosos miembros de la sociedad; por ejemplo, el senador Manuel Ambrosio Martínez, por conducto del también senador Juan de Dios Cañedo, quien formaba parte de dicha junta, prometió la libertad de dos esclavas negras para que fueran emancipadas en el nombre de la patria.

Sin embargo, la convocatoria no logró cumplir del todo con su propósito, pues debido a las exigencias de gastos para el resto del programa, los fondos destinados a la liberación de esclavos se vieron disminuidos, por lo que la prensa denunció estos hechos señalando que “para las mismas fechas”, se habían presentado a la venta 12 esclavos para ser emancipados con los fondos colectados, sin embargo, teniendo la Junta que atender a otros gastos, sólo pudo destinar a la liberación de esclavos un monto de dos mil pesos.<sup>13</sup>

La denominada Comisión de Redención de Esclavos y Beneficencia Pública la integraban: Bernardo González Angulo (presidente), José Manuel

---

<sup>11</sup> *Águila Mexicana*, 3 de septiembre de 1825.

<sup>12</sup> *Águila Mexicana*, 7 de septiembre de 1825.

<sup>13</sup> *Águila Mexicana*, 10 de septiembre de 1825

Zozaya, doctor José Nicolás Maniau y Torquemada, Rafael Mangino, Francisco Victoria y Joaquín Carrera, todos ellos, nombrados por la Junta.<sup>14</sup>

La prensa no se cansó de dar pronta noticia y seguimiento a este evento, por lo que continuamente aparecían reportes sobre los avances conseguidos para este fin. El lunes 12 de septiembre el *Águila Mexicana* publicó los artículos aprobados en una sesión celebrada por la Junta Cívica, al considerarlos “dignos del conocimiento del público”. En el artículo quinto de esa sesión, se menciona que “los esclavos y esclavas se presentaron en ese día vestidos con uniformidad de cuenta de los fondos colectados”, si bien este acto intentaba otorgar una vestimenta menos pingüe a los esclavos, también suponía clara diferenciación hacia el resto de la sociedad. En su *Diario Histórico*, Carlos María de Bustamante comentó: “a estos los vistió el cojo Don Manuel Gamboa, según sus caprichos”.

Los actos particulares y voluntarios de liberación de esclavos también fueron documentados por la prensa, por lo que podemos dar cuenta de casos como el de Tomas Díaz, quien ofreció a la junta “dar espontánea libertad a una esclava que tiene de edad 15 años, a quien para mayor prueba de sus sentimientos humanos hacia los desvalidos, se obliga a sí mismo a conservarla entre su familia, dispensándole los auxilios de padre, considerada su tierna edad”.<sup>15</sup>

Otra referencia hacia la libertad otorgada mediante este acto a favor de los “desgraciados esclavos” fue la mención que mereció la condesa de Pérez Gálvez, quien ofreció a la junta la suma de cien pesos, para que fueran aplicados “precisamente a manumisión de esclavos”. Las menciones relativas a esta temática fueron muy comunes en la época, por lo que no tendremos oportunidad de mencionarlas aquí de forma íntegra; sin embargo, algunas de ellas nos resultan de singular interés; por ejemplo, la de un ciudadano coronel que poseía un trapiche con treinta esclavos en Ayotla, quien manifestó “la mas laudable sensibilidad por la suerte de estos desventurados y les dará su libertad con el fin de que la república mexicana no padezca el borrón de numerar esclavos en su censo”.

Esta venta –liberación– de esclavos, no sólo fue registrada por la pren-

---

<sup>14</sup> AHNCM, notario 425, José María Moya, vol. 2823, fecha 10 de septiembre de 1825, ff. 82-84v.

<sup>15</sup> *Águila Mexicana*, 12 de septiembre de 1825.

sa, al igual que el otorgamiento de becas, muchos de estos actos quedaron asentados y verificados ante escribano público, por lo que ofreceremos una breve selección de los protocolos relativos a esta temática.

El primer instrumento que da cuenta de este evento fue otorgado el 10 de septiembre de 1825:

[...] la Señora Doña María de la Concepción Garmendia, mujer legítima del Señor coronel Don Joaquín de Fernández del Campo, residentes en esta corte [...] Dijo la primera que es dueña de una esclava nombrada Juliana Bringas, natural de la jurisdicción de Córdoba, de estado doncella, de veinte años de edad, color y ojos negros, nariz chata, boca grande [...] que para su constancia y seguro en todo tiempo otorga: Que por sí y a nombre de sus herederos y sucesores da en venta a la referida esclava para la Junta Cívica, consagrada a celebrar el aniversario del pausable grito de dolores y Comisión de Redención de Esclavos y Beneficencia Pública, en cantidad de trescientos pesos, que confiesa tener recibidos en plata acuñada y corriente de los Sres. Presidente y Miembros de la enunciada comisión; entregando en este acto a mi presencia al Señor Licenciado Bernardo González Angulo a nombre de la Comisión la relacionada esclava [...]<sup>16</sup>

El escribano José María Moya registró en sus protocolos tres escrituras relativas a estos actos. Por citar, el día 12 de septiembre acudieron dos ciudadanos a otorgar escrituras. La primera de ellas refiere que la otorgante fue una viuda, quien poseía tres esclavas:

[...] doce de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco. Ante mi el Escribano nacional, público, del número y testigos Doña Rafaela Fortan, viuda de Don Domingo de Ortega, vecina de esta Capital que doy fe conozco. Dijo: que es dueña, y posee por suyas propias tres Esclavas, naturales de la Habana, nombrada la una Luisa Cristina, negra de cuarenta años de edad, chica de cuerpo, pelo entre cano, Juana de Dios Sánchez, negra de veinte y cuatro años, chica de cuerpo, estado casada con Fernando Pérez, y Dolores Sánchez, doncella, mulata, color claro de veinte años de edad, cuerpo regular [...] Otorga: que [...] vende en venta real de hoy para siempre, a la citada Comisión, las referidas Esclavas,

---

16 AHNCM, notario 425, José María Moya, vol. 2823, 10 de septiembre de 1825, ff. 82- 84v.

todas en la cantidad de cuatrocientos pesos, que tiene recibidos de los Señores, Presidente y Miembros de dicha Comisión; y como entregada de los expresados cuatrocientos pesos a su satisfacción, en plata acuñada [...]<sup>17</sup>

El segundo de estos instrumentos fue otorgado por las señoras Foncerrada, quienes eran propietarias de un esclavo:

[...] Doña Concepción, Doña Juana y Doña Constanza Foncerrada, doncellas mayores de veinte y cinco años, vecinas de esta capital, que doy fe conozco. Dijeron; Que son dueñas y poseen por suyo propio un Esclavo mulato, nombrado Benito Foncerrada, soltero, de veinte y ocho años, natural de la Habana de estatura regular, de oficio cochero Otorgan: Que por sí y a nombre de sus herederos, y sucesores, venden en venta real de hoy para siempre a la citada Junta, y comisión de redención de Esclavos, y Beneficencia Pública, al referido Benito, en la cantidad de trescientos pesos, que han recibido de los Señores Licenciados Don Bernardo González Angulo, Don José Manuel Zozaya, Doctor Don José Nicolás Maniau, y Torquemada, Don Rafael Mangino, Don Francisco Victoria, y Don Joaquín Carrera, Presidente y Miembros de la mencionada Comisión; y como entregadas de dichos trescientos pesos a su satisfacción, en plata acuñada, y corriente [...]<sup>18</sup>

Un día más tarde, acudiría Manuela Joaquina de Alcázar ante el mismo escribano para dar en venta a cinco de sus esclavos y otorgarle la libertad a otra de ellas que estaba valuada en cincuenta pesos en obsequio de la patria; la declarante tuvo que solicitar licencia de un juez para otorgar escritura por encontrarse ausente su marido:

[...] trece de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco [...] la Señora Doña Manuela Joaquina de Alcazar, vecina de esta capital, que doy fe conozco, mujer legítima del Señor Intendente Jubilado Don Manuel Ampudia, ausente en España. Dijo: Que es dueña, y posee por suyas propias cuatro Esclavas nombradas, la una María Marta Ursula de España, mulata soltera, de cuarenta y dos años;

---

<sup>17</sup> AHNCM, notario 425, José María Moya, vol. 2823, 12 de septiembre de 1825, ff. 85v-86v.

<sup>18</sup> AHNCM, notario 425, José María Moya, vol. 2823, 12 de septiembre de 1825, ff. 86v-89.

la otra María Dolores de España, soltera, mulata, color claro, pelo lacio, de cuarenta años; la otra María del Carmen del Alcázar y Ampudia, mulata, color pardo, ojos negros, pelo claro, de edad de catorce años, y la otra Basilia del Alcázar y Ampudia, ambas hijas de Dolores; y asimismo dos Esclavos nombrados el uno Manuel de Alcázar y Ampudia, mulato, soltero, pelo castaño, color claro, de diez y siete a diez y ocho años de edad, hijo de la referida Dolores; y el otro Joaquín del Alcázar y Ampudia, soltero, mulato, color blanco, ojos grandes, negros, pelo castaño, hijo de Úrsula, de edad de catorce años, de los cuales ha tratado de vender a la Comisión de Redención de Esclavos y beneficencia Pública, con el objeto de manumitirlos a María Marta, María Dolores, María del Carmen, Manuel y Joaquín y darle la señora otorgante su libertad en obsequio de la Patria a Basilia, que esta avaluada en cincuenta pesos, como lo haría con los demás si sus circunstancias se lo permitieran [...] otorga: que por sí, y a nombre de sus herederos y sucesores vende en venta real de hoy y para siempre a la citada Comisión a las referidas esclavas, y esclavos María Marta, María Dolores, María del Carmen, Manuel y Joaquín todos en cantidad de quinientos cincuenta pesos, que tiene recibidos de los Señores Presidente y Miembros de dicha Comisión; y como entregada de la expresada cantidad... Y desde hoy para siempre jamás, se desapodera, desiste, quita y aparta del derecho de Patronato, dominio y señorío que ha tenido en los esclavos y todo con las acciones reales, personales y demás que le competen, lo cede, renuncia y traspasa en la Junta, y Comisión compradoras para que haga y disponga a su arbitrio y elección lo que por bien tuviere, como de cosa suya habida y adquirida con justo y legítimo título de venta, cual lo es esta, de la que consiente se le dé el correspondiente testimonio [...] por lo respectivo a Basilia de Alcázar y Ampudia su esclava, hija de Dolores España. Otorga: Que la da y concede plena libertad a fin de que la tenga y disfrute, como si fuera naturalmente libre, en obsequio de la Patria; y en consecuencia se desapodera, quita y aparta, desde el día diez y seis de este mes, para siempre y jamás del derecho de Patronato y dominio que le competía, y lo cede, renuncia y traspasa a su favor, a fin de que no vuelva a estar sujeta a servidumbre confiriéndole amplio poder irrevocable con franca y general administración para que por sí o por medio de su tutor o curador o por un apoderado trate o contrate comparezca en juicio y practique todo cuanto está permitido a los que nacieron libres; pues para ello formaliza a favor de la enunciada Basilia esta carta de libertad y manumisión, con todos los requisitos

legales, que sean precisos, consintiendo en que se le dé la certificación que pida para su resguardo y se obliga a no revocarla, interpretarla, ni reclamarla total, ni parcialmente con ningún pretexto ni motivo [...] y jura por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, que para formalizar esta escritura no ha sido persuadida, intimidada, ni violentada directa ni indirectamente, por persona alguna, y que antes bien la otorga de su libre y espontánea voluntad, y ha sido la causa impulsiva de que se celebre, porque sus efectos se convierten en su beneficio y en obsequio de la humanidad y de la Patria [...] y estando presente los miembros de la Comisión de Redención y Beneficencia Pública y aceptaron la escritura en todas sus partes [...]<sup>19</sup>

Ante otro escribano, Ignacio José Montes de Oca, se registraron dos operaciones de este tipo. El primer protocolo del que hablamos, se encuentra rubricado por el ministro de la Hacienda Pública, José Ignacio Esteva, y es relativo a la libertad de una esclava:

[...] a catorce de Septiembre del año de mil ochocientos veinte y cinco, el Excelentísimo Señor Don José Ignacio Esteva Ministro de la Hacienda Pública de este Estado vecino de esta Capital a quien doy fe conozco Dijo: que tiene una Esclava nombrada María Guadalupe negra, de edad de veinte y siete años, natural de Guinea, cuyo dominio consta del documento que para en su poder; y en obsequio de la solemnidad del día diez y seis del presente mes por el pronunciamiento de Dolores, y sirviéndole con toda lealtad, determino darle su libertad, y para que tenga efecto en la vía y forma que más haya lugar en derecho Otorga que da y concede plena libertad a la citada María Guadalupe a fin de que la tenga, goce y disfrute; como si fuera naturalmente libre: se desapodera, desiste, quita, y aparta desde hoy para siempre jamás del derecho de patronato y dominio que hasta ahora tiene sobre ella y lo cede, renuncia, y traspasa a su favor a fin de que no vuelva a estar sujeta a su servidumbre y le confiere poder irrevocable [...] para que practique sin intervención del Excelentísimo Señor otorgante todo cuanto está permitido a los que nacieron libres, usando en todo su espontánea voluntad; pues para ello formaliza a su favor esta Escritura [...] y firmo.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> AHNCM, notario 425, José María Moya, vol. 2823, ff. 89-91.

<sup>20</sup> AHNCM, notario 417, Ignacio José Montes de Oca, vol. 2775, ff. 427v-428v.

El segundo de ellos, fue otorgado el mismo 14 de septiembre por el marqués de Guadalupe Gallardo quien concedió en venta a un esclavo perteneciente a los bienes de la testamentaría de su difunto padre:

[...] el Señor Don José Rincón Marques de Guadalupe Gallardo vecino de ella, al cual doy fe, conozco Dijo: que es Albacea testamentario fideicomisario y tenedor de bienes de los que quedaron por fallecimiento del Señor su padre Marques que fue del mismo título a los cuales pertenece un Esclavo nombrado Ceferino Gallardo, de calidad mulato, de cuerpo regular, de edad de treinta años originario de la Hacienda de Ciénega de Mata, perteneciente a los mismos bienes, ubicada en jurisdicción de Guadalajara, hijo de María Bernarda también Esclava, el cual ha deliberado vender a los Señores Don Bernardo González Angulo, Don José Nicolás Maniau, Don José Manuel Zozaya, Don Joaquín Carrera, Don Rafael Mangino, y Don Francisco Victoria el primero Presidente, y todos que componen la Comisión de Beneficencia nombrada por la Junta Directiva de la solemnidad del diez y seis del presente mes, pronunciamiento de Dolores [...] y Otorga que vende [...] a dicha Junta el nominado Esclavo Ceferino Gallardo, que no padece mal de corazón, gota, ni otro accidente, ni enfermedad pública, ni secreta, no es ladrón, borracho, ni tiene otro vicio, tacha, ni defecto que le impida servir bien, ni ha cometido delito porque merezca pena capital, ni tampoco está sujeto, obligado, ni hipotecado a deuda ni responsabilidad, y por tal lo asegura, y lo vende en ciento cuarenta pesos que confiesa tener recibidos, prueba de su recibo, y declara que aunque el Esclavo esta apreciado en ciento ochenta pesos, según consta en los Inventarios que se hicieron de los bienes del difunto Señor Marques su padre, abonará el exceso de los cuarenta pesos, pues no ha habido quien le de más de los ciento cuarenta, y si más vale, o valer puede de la demasía en mucha o poca suma hace a los Señores de la Comisión gracia y donación, pura [...] Y presentes los Señores de la Comisión de Beneficencia nombrada por la Junta Directiva de la solemnidad del diez y seis del presente mes y pronunciamiento de Dolores a quienes conozco otorgan que aceptan esta escritura [...] <sup>21</sup>

Todas las actas notariales de las que hemos hecho mención, concluyen sus

---

<sup>21</sup> AHNCM, notario 417, Ignacio José Montes de Oca, vol. 2775, ff. 429v-431v.

alegatos de una manera muy singular, ya que en el final de la última foja se puede leer la leyenda “el Excelentísimo Señor Presidente de la República, a nombre de la Patria, el día diez y seis del corriente les dará y concederá plena libertad, a fin de que la tengan, gocen y disfruten como si fueran libres y que no vuelvan a estar sujetos a servidumbre”.

En referencia esta liberación ‘protocolizada’, Bustamante menciona en su *Diario*: “aunque estaba en Palacio no presencié el acto por lo fuerte que pegaba el sol, se que el acto fue tiernísimo y que arranco repetidas vivas a la libertad y al gobierno y que había dos Escribanos que cancelaron por ante el presidente las escrituras de los manumitidos”.<sup>22</sup> Esto nos hace pensar que los presentes eran los escribanos Ignacio José Montes de Oca y José María Moya, ya que fueron los únicos que registraron documentos de venta y libertad de esclavos.

El 17 de septiembre se podía leer en la prensa nacional una serie de informes alusivos a estos actos, los cuales destacaban la gran participación ciudadana y la buena conducción de los festejos por parte de la junta. Uno de los editoriales refiere:

La solemnidad nacional ha sido cual debió esperarse de un pueblo grande, libre y generoso la Junta cívica se interpoló con el Ayuntamiento; causando la sensación mas tierna a la vista los niños huérfanos de los héroes muertos en la lucha de la patria y la tropa de esclavos que acaba de recibir su libertad en un día de recuerdos venturosos.<sup>23</sup>

También se hizo una mención especial a las “sensibles palabras” que pronunció el presidente a los esclavos que fueron puestos en libertad a nombre de la patria: “Esclavos, en este día en que se celebra el aniversario de la libertad, recibidla en nombre de la patria, y acordaos que sois libres por ella, para honrarla y defenderla”.<sup>24</sup>

A partir de esta celebración, la Junta Patriótica se encargó de los festejos, mientras que el Ayuntamiento impulsó una serie de eventos que apelaban más a la construcción de un nuevo discurso desde la administración

---

<sup>22</sup> Vázquez y Hernández Silva, *Diario Histórico*, 16 de septiembre de 1825.

<sup>23</sup> *Aguila Mexicana*, 17 de septiembre de 1825.

<sup>24</sup> *Aguila Mexicana*, 17 de septiembre de 1825.

de la ciudad, que a las representaciones alegóricas de la verbena popular. Uno de los actos ‘oficiales’ fue la comida que el Cabildo ofreció a los presos de las cárceles de la metrópoli. El presupuesto asignado era de “mil y pico de pesos”, aunque los gastos ascendieron a dos mil treinta y nueve pesos y cuatro reales. Por el lado de la junta, los festejos habrían de vivir una faceta de jornadas carnavalescas expresadas en las danzas y bailes que se efectuaban en distintos sitios, en los que muchas veces “la gente se entregaba a los juegos y la embriaguez”.<sup>25</sup>

Probablemente las conmemoraciones de 1825 no puedan ser comparadas con los faustosos festejos del Centenario, empero, consideramos que son un acto muy singular y representativo sobre la imagen de nacionalismo y la idea de patriotismo que se vivió en los albores del México independiente. Las de 1825 no fueron las fiestas de un Estado-nación, pero sí creemos que constituyen un clara celebración por la independencia, esa que aún se veía y se vivía, esa que mediante la liberación de esclavos quería dejar en su pasado al antiguo régimen e incorporarse a un nuevo orden donde la justicia, la igualdad y la libertad fueran una realidad.

## Fuentes Consultadas

AHNCM Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México  
H N Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México

## Bibliografía

Hernández, Verónica, “La fiesta de la Independencia nacional de la ciudad de México. Su proceso de institucionalización de 1821-1887”, tesis de maestría Facultad de Filosofía y Letras UNAM, México 2002  
Vázquez, Josefina Zoraida y Cuauhtémoc Hernández Silva, *Diario Histórico de México 1822-1848 de Carlos María de Bustamante*, México, CIESAS, El Colegio de México, 2001, CD-1 1822-1834. 

---

<sup>25</sup> Hernández, *op cit*, pp. 40.